



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2021-MPT**

Pampas, 23 de marzo de 2021.

### **VISTO:**

La Carta S/N, con expediente N° 2217, presentada por la CPC. Adelaida Gloria Alvarado Alanya, a través de la cual presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Tesorería, y;

### **CONSIDERANDO:**

Qué, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo 194° primer párrafo de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20° dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Qué, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, a través de la Carta S/N, con expediente N° 2217, la CPC. Adelaida Gloria Alvarado Alanya, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, designada a través de la Resolución de Alcaldía N° 092-2020-MPT;

Qué, en consecuencia, la designación y cese a un funcionario de confianza, constituye una acción administrativa de personal, por decisión de la autoridad competente, que en presente caso corresponde al Alcalde,

Y, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia de la CPC. ADELAIDA GLORIA ALVARADO ALANYA, al cargo de SUB GERENTE DE TESORERÍA, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2020-MPT, de fecha 29 de mayo del 2020; agradeciéndole por los servicios prestados en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la CPC. ADELAIDA GLORIA ALVARADO ALANYA, efectúe la entrega del cargo correspondiente, conforme a la Directiva N° 002-2018-GPP/MPT "Normas y procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo aplicables a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2018-MPT/GM y demás Normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO**, toda norma que se oponga al presente documento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas para dar cumplimiento del presente acto resolutorio y a la Secretaría General notificar al interesado; asimismo disponer que la oficina de informática, realice la Publicación de la presente resolución, en el portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE